



**Violencia contra las mujeres en el trabajo...¡Hablemos de ello!**  
**POLÍTICA DE ACTUACIÓN-RECOMENDACIONES**

***Introducción***

En los últimos años, las encuestas nacionales sobre las condiciones de trabajo muestran un incremento en la incidencia de los problemas de salud laboral, desarrollados más como resultado de causas psicológicas que físicas<sup>1</sup>. La violencia psicológica puede incluir distintas formas, como el acoso moral y sexual. Entre el 40 y el 50 por ciento de las mujeres de la Unión Europea informaron haber sufrido acoso sexual en el trabajo<sup>2</sup>.

El 33% de las mujeres empleadas en el parlamento finlandés, planteaba haber experimentado acoso sexual en el trabajo. En la mitad de los casos de acoso, el autor era un miembro del parlamento<sup>3</sup>.

Una investigación de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y del Trabajo<sup>4</sup> encontró que en los 31 países europeos sondeados, las trabajadoras están significativamente más expuestas a acoso laboral que los trabajadores.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural que se deriva de sociedades patriarcales, donde la dominación de los hombres hacia las mujeres ha sido naturalizada en las vidas pública y privada. La Plataforma para la Acción de Pekín, aprobada por todos los Estados Miembro de la UE, establece que "la violencia contra las mujeres es una manifestación de la desigualdad histórica en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que ha conducido a la dominación y la discriminación de las mujeres por los hombres y a la evitación de la promoción completa de las mujeres."

Esta persistente discriminación hacia las mujeres está compuesta frecuentemente por una falta de oportunidades en la educación y la formación, lo que contribuye a

<sup>1</sup> European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (2007) "Women and Violence at Work", <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2007/110/en/1/ef07110en.pdf>

<sup>2</sup> United Nations Factsheet, 2006

<sup>3</sup> Finnish Parliament, European Industrial Relations Observatory Online

<sup>4</sup> European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (2007) "Women and Violence at Work", <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2007/110/en/1/ef07110en.pdf>

que las mujeres tengan ingresos más bajos y mayores niveles de pobreza<sup>5</sup>. La violencia contra las mujeres es el reflejo de una sociedad constituida en base a roles de género.

En muchos países, las mujeres componen una proporción creciente de la fuerza de trabajo. Sin embargo, un número sustancial de ellas están empleadas en puestos precarios, a menudo con poca seguridad y en condiciones laborales y de remuneración desfavorables. Esta situación no se limita al mundo industrializado, muchas trabajadoras de países en desarrollo experimentan maltrato y acoso sexual en el trabajo. Es más, mientras un número creciente de mujeres está llegando a puestos de dirección, siguen todavía encarándose a los problemas relacionados con conductas de exclusión o infravaloración de hombres que las consideran una amenaza. En estos casos, el acoso sexual es frecuentemente utilizado como un instrumento de control.

### ***Recomendaciones a nivel de la UE***

- Fomentar y apoyar la recogida de información, para poder trazar un mapa de la situación de la violencia contra las mujeres en el trabajo en los Estados Miembro.
- Animar y fomentar el desarrollo de políticas de protección de la vida familiar, para apoyar a las mujeres en el trabajo, en todos los Estados Miembro.
- Promover la introducción obligatoria de una comisión antimobbing en cada una de las empresas/lugares de trabajo de todos los Estados Miembro.
- Alentar a todos los Estados Miembro a revisar su legislación laboral, de manera que se incluya el aspecto de la violencia contra las mujeres.
- Promover campañas para eliminar el tabú existente con respecto a la violencia contra las mujeres en el trabajo y reducir su impacto.

### ***Recomendaciones para España***

- Organizar formación para Médicos de Atención Primaria, Médicos Laborales, comisarías, trabajadores de salud mental, profesores, Inspección de Trabajo, sindicatos, trabajadores y empresarios.
- Apoyo a las mujeres víctimas, incluyéndolas en grupos de autoayuda.
- Desarrollo de una red de coordinación más efectiva entre los organismos de gobierno en materia de mujeres y todos los grupos de la comunidad (Iglesia, sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones de mujeres, etc.).

---

<sup>5</sup> Report of the IV Conference on Women (1995), <http://www.un.org/esa/gopher-data/conf/fwew/off/a--20.en>

- Apoyar campañas nacionales contra el acoso sexual y moral.
- Organizar actividades de sensibilización destinadas a la sociedad en su conjunto.
- Incluir el concepto de violencia contra la mujer en todas las campañas contra el acoso y en los programas de educación para la salud.